Enmiendas al Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental *

P6_TA(2009)0059

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aprobación de enmiendas al Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental, con vistas a establecer procedimientos de solución de controversias, ampliar el ámbito de aplicación del Convenio y revisar sus objetivos (COM(2008)0512 – C6-0338/2008 – 2008/0166(CNS))

(2010/C 76 E/20)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2008)0512),

— Vistos el artículo 37 y el artículo 300, apartado 2, del Tratado CE,

— Visto el artículo 300, apartado 3, primer párrafo, del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0338/2008),

— Vistos el artículo 51 y el artículo 83, apartado 7, de su Reglamento,

— Visto el informe de la Comisión de Pesca (A6-0009/2009),

1. Aprueba las enmiendas al Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental;

2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

Sanciones aplicables a los empleadores de residentes ilegales nacionales de terceros países ***I

P6_TA(2009)0069

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen sanciones aplicables a los empleadores de residentes ilegales nacionales de terceros países (COM(2007)0249 – C6-0143/2007 – 2007/0094(COD))

(2010/C 76 E/21)

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007)0249),

— Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 3 del artículo 63 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0143/2007),

Jueves, 19 de febrero de 2009

— Visto el artículo 51 de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A6-0026/2009),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada de 4 de febrero de 2009 ([1]);

2. Aprueba la Declaración conjunta que figura como anexo;

3. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;

4. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

([1]) Textos Aprobados, P6_TA(2009)0043.

P6_TC1-COD(2007)0094

Posición del Parlamento Europeo, aprobada en primera lectura el 19 de febrero de 2009, con vistas a la aprobación de la Directiva 2009/…/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irreguilar

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la primera lectura coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2009/52/CE.)

ANEXO

Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo

El Parlamento y el Consejo declaran que las normas sobre contratación acordadas en el artículo 8 [antiguo artículo 9] de la Presente Directiva se entenderán sin perjuicio de otras disposiciones en esta materia que se adopten en futuros instrumentos legislativos.

Estadísticas sobre productos agrícolas ***I

P6_TA(2009)0070

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas (COM(2008)0210 – C6-0179/2008 – 2008/0079(COD))

(2010/C 76 E/22)

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2008)0210),

— Vistos el artículo 251, apartado 2, y el artículo 285, apartado 1, del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0179/2008),